

Resolución Decanal

	11	m		rn	۰
1.4	ш		•	w	٠.

Referencia: EX-2024-00613457--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Dra. Silvia OJEDA bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el Dra. Silvia OJEDA (D.N.I: 16.293.309), se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría A, CUIT: 23-16293309-4, según constancia;

Que la misma dictó la ASIGNATURA: Taller de Tesis I y II;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, que se solventará con fondos propios de la Maestría en Gestión de la Calidad y Evaluación de la Educación Superior;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- **Art. 1º**).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Dra. Silvia OJEDA (D.N.I: 16.293.309), por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 300.000,00).
- <u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-
- Art.3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Gestión de la Calidad y Evaluación de la Educación Superior a fin de notificar a la interesada.

Eah/NB/Mbl